

Miguel Muñoz*



<https://orcid.org/0000-0002-8030-5829>

punto de vista

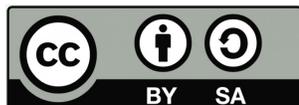
LA PANDEMIA Y LA TRANSICIÓN HACIA UN COMERCIO MÁS ÁGIL

TECHNICAL NOTE: ABOUT THE IDLE CAPACITY IN CHILEAN AGRO-INDUSTRY

Recibido: 22 de junio de 2020 | Aprobado: 31 de julio de 2020 | Versión final: 24 de septiembre de 2020

Cómo citar este artículo:

Muñoz, M. (2020). La pandemia y la transición hacia un comercio más ágil. *Trilogía (Santiago)*, 33(44), 114-118. Universidad Tecnológica Metropolitana.



* Doctor en Estudios Americanos. Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Santiago de Chile (Usach), Santiago de Chile. Filiación institucional: Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional, Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago de Chile. Correo electrónico: miguel.munoz@utem.cl

El fenómeno sanitario que padecemos escribe un hito en las biografías personales. Pero también podría estar haciéndolo en otras dimensiones de la actividad humana, como el comercio internacional, cuya preponderancia no puede ser desestimada, porque las medidas sanitarias requieren mantener viva la fluidez comercial. Sostengo que esta circunstancia podría consolidar el tránsito hacia gestiones de ingreso y salida de mercancías más ágiles, apoyadas en tecnologías de la información (TIC).

Nos hemos enterado del desafío que ha significado, en distintas naciones, la salida e internación de alimentos y de insumos sanitarios. Por ejemplo, en abril la agencia Bloomberg exhibía las dificultades que encontraban las exportaciones de arroz y café en países como Filipinas, Guatemala y Honduras. Sus puertos han disminuido las operaciones, ocasionando cuellos de botella que han ralentizado esos envíos (Skerrit, Patton y Onu, 2020). En el caso de productos sanitarios, como ventiladores, medicamentos, etcétera, han sido objeto de retenciones en terceros países o de restricciones a su exportación por parte de naciones que, al mismo tiempo, han liberalizado sus importaciones, tal como lo ha hecho Colombia, por ejemplo (Decretos 410 y 462).

En líneas generales, el comercio internacional ha experimentado una importante reducción. Las proyecciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a este respecto son elocuentes: según los escenarios planteados en abril de este año, el comercio mundial de bienes podría decaer entre un 13% y un 32% en 2020. En sus proyecciones de junio, sin embargo, la organización estimó que los datos se acercaban a la proyección más optimista, aunque con resguardo del posible rebrote de la enfermedad. En 2021, en todo caso, la recuperación podría ser más lenta de lo esperado (Organización Mundial del Comercio, 2020a). Estas expectativas parecen venir a resaltar un

período que ya se estaba caracterizando por la implementación de medidas proteccionistas. Y, también, uno en el cual la OMC ha expuesto sus debilidades, tanto frente a los embates de Estados Unidos como, últimamente, con la renuncia anticipada de su director general.

En este contexto, Chile ha sostenido una posición que favorece y promueve el libre comercio. Junto a un puñado de naciones del Asia-Pacífico, ha adherido a un par de compromisos para mantener abiertas las cadenas de suministro, absteniéndose de aplicar nuevas barreras arancelarias y no arancelarias que pudieran afectar, especialmente, al flujo de bienes alimenticios y sanitarios. Además, la red de acuerdos comerciales suscritos ha sostenido la posibilidad de que medicamentos, alcohol y equipamiento médico variado ingresen al país con arancel 0%, desde países como Australia, China o Corea del Sur, por ejemplo (Servicio Nacional de Aduanas, 2020a).

Pero otro fenómeno también merece atención: el comercio de países periféricos transita hacia su agilización con apoyo en el uso de TIC, por medio de la concreción de medidas de facilitación del comercio. Para mayor claridad: una transición implica un cambio paulatino en la configuración de instituciones, políticas, mercados y comportamiento de consumidores, entre otros elementos, que resulta coherente con la incorporación de ciertas tecnologías (Geels y Schot, 2010). En este caso, distintos cambios han estado asociados a la implementación de TIC en la gestión aduanera de mercancías. Y, ciertamente, esta transición ya se estaba desarrollando, al menos desde la incorporación de las grandes computadoras en el Servicio Nacional de Aduanas.

Por otra parte, la facilitación del comercio se refiere a aquellas medidas que tienen por propósito hacer más predecibles, sencillos y transparentes los procedimientos exigidos

en las fronteras, de tal manera que ayuden a acelerar el movimiento de las mercancías e impacten reduciendo los tiempos y costos logísticos (OCDE, 2018). La pandemia ha venido a acentuar y, quizás, consolidar la transición hacia una operatividad más ágil del comercio internacional.

Tanto la Organización Mundial de Aduanas (OMA) como la OMC han promovido la aplicación de medidas de facilitación del comercio, focalizadas en las gestiones de ingreso y salida de mercancías a través de las fronteras. La OMA, por una parte, alentó la gestión de riesgo y la facilitación de las operaciones a través del marco normativo SAFE (2005), que involucra medidas de aseguramiento de las cadenas logísticas y de concesión de ventajas a actores que provean garantías de seguridad (los *operadores económicos autorizados*, OEA), como la tramitación acelerada de sus gestiones en frontera, la postergación del pago de impuestos, el reemplazo de documentación física por su versión digitalizada y la utilización de tecnologías no invasivas para la realización de inspecciones físicas a las mercancías. Este marco también alienta la mayor coordinación de las aduanas entre sí, con actores privados y con otros organismos estatales (Organización Mundial de Aduanas, 2018).

Recordemos, además, que la OMC concretó el Acuerdo de Facilitación de Comercio (el más importante alcanzado desde su fundación, en 1995) en 2013. Algunos aspectos que incluye se refieren a la posibilidad de tramitación previa a la llegada de las mercancías, la realización del pago electrónico de derechos e impuestos, el uso de tecnologías que aceleren el levante y despacho de las mercancías, la digitalización de la documentación necesaria y la implementación de sistemas electrónicos de ventanilla única. El acuerdo también promueve la gestión del riesgo en las fronteras y la aceleración de

gestiones requeridas por los OEA (Organización Mundial del Comercio, 2014).

En Chile esas propuestas han impulsado la ejecución de la ventanilla única llamada Sistema Integrado de Comercio Exterior y han estimulado la certificación de operadores económicos autorizados. Ambas medidas tienen por objetivo acelerar las tramitaciones fronterizas. En Latinoamérica, en el sudeste asiático y en África se han ido incorporando cambios de esta naturaleza. En naciones europeas y norteamericanas ya llevan algunos años en vigor, producto del empuje ejercido por los atentados terroristas de inicios de este siglo.

En este contexto, la pandemia está imprimiendo mayor presión, haciendo indispensable acortar las tramitaciones de bienes esenciales en las fronteras. Por ello se han multiplicado las medidas de facilitación del comercio. Entre las medidas que Chile ha puesto en marcha se cuentan: la autorización para presentar algunos documentos vía correo electrónico, la flexibilización del retiro de mercancías (Servicio Nacional de Aduanas, 2020b) y la autorización del ingreso de insumos sanitarios mediante declaraciones simplificadas con independencia de su monto (Servicio Nacional de Aduanas, 2020c). Además ha eximido a los OEA de la obligación de entregar pruebas de origen de las mercancías originarias que importan (Servicio Nacional de Aduanas, 2020d). Por si eso fuera poco, junto a Singapur y Nueva Zelanda suscribieron un acuerdo pionero en economía digital, el *Digital Economy Partnership Agreement* (DEPA), que incorpora un módulo específico de *facilitación de los negocios y del comercio*, en el cual se enfatizan el comercio sin papel, las transacciones y pagos electrónicos.

En una mirada global, naciones altamente afectadas por la pandemia han notificado a la OMA la implementación de medidas especiales de facilitación del comercio. También se han

presentado poco más de 200 notificaciones a la OMC, informando, principalmente, cambios en la rigidez de medidas no arancelarias. Por ejemplo, la suspensión de trámites asociados a exigencias técnicas y fitosanitarias aplicadas a los bienes. Sin embargo, también por el apuro sanitario se han erigido restricciones al ingreso de animales exóticos vivos o a la exportación de bienes de la industria alimentaria o sanitaria. En suma, las principales notificaciones han aludido a obstáculos técnicos al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias y restricciones cuantitativas –como cuotas de importación o prohibiciones de exportación– (Organización Mundial del Comercio, 2020).

A pesar de algunas limitaciones a las exportaciones, los países han establecido medidas que aligeran el flujo de importación de bienes esenciales durante un lapso tan incierto como la duración de la pandemia. Las ventajas que consiguen las empresas (principalmente las medianas y pequeñas), en término de reducciones de tiempo y costos, posiblemente alimenten la necesidad de mantener las medidas de facilitación tomadas, sobre todo teniendo a la vista la urgente recuperación económica. Así, superados estos vertiginosos días, quizás se sostengan aquellos cambios que fueron establecidos, en principio, transitoriamente y conduzcan a un comercio con más o menos restricciones arancelarias pero, probablemente, más ágil.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Geels, F. y Schot, J. (2010). The dynamics of transitions. A socio-technical perspective. En J. Grin, J. Rotmans y J. Schot (eds.). *Transitions to sustainable development. New directions in the study of long term transformative change*. Pp. 9-101. Nueva York, Estados Unidos: Routledge.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (2020a). Decreto 410. 16 de marzo de 2020.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (2020b). Decreto 462. 22 de marzo de 2020.

OCDE (2018). *Trade facilitation and the global economy*. OCDE Publishing, Paris. <http://dx.doi.org/10.1787/9789264277571-en>

Organización Mundial de Aduanas (2018). Marco de normas SAFE. Edición 2018. Organización Mundial de Aduanas.

Organización Mundial del Comercio (2020a). Trade falls steeply in first half of 2020. Comunicado de prensa. Recuperado de: https://www.wto.org/english/news_e/pres20_e/pr858_e.htm

Organización Mundial del Comercio (2020b). Notificaciones de los miembros de la OMC sobre la Covid-19. Comunicado de prensa. Recuperado de: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/covid19_s/notifications_s.htm

Organización Mundial del Comercio (2014). Anexo al protocolo de enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. Acuerdo sobre facilitación del comercio.

Servicio Nacional de Aduanas (2020a). Listado referencial de clasificación y desgravación arancelaria de mercancías críticas para enfrentar el Covid-19. Recuperado de: <http://www.aduana.cl/listado-referencial-de-clasificacion-y-desgravacion-arancelaria-de/aduana/2020-03-26/162444.html>

Servicio Nacional de Aduanas (2020b). Resolución exenta 1179. 18 de marzo de 2020.

Servicio Nacional de Aduanas (2020c). Resolución exenta 1313. 26 de marzo de 2020.

Servicio Nacional de Aduanas (2020d). Resolución exenta 978. 9 de marzo de 2020.

Skerrit, J.; Patton, L. y Onu, E. (2020). It's getting a lot harder to ship food around the world. Informe de Prensa. Recuperado de: <https://www.bloomberg.com/news/articles/2020-04-09/it-s-getting-a-lot-harder-to-ship-food-around-the-world>



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. Atribución: debe otorgar el crédito apropiado a la Universidad Tecnológica Metropolitana como editora y citar al autor original. Compartir igual: si reorganiza, transforma o desarrolla el material, debe distribuir bajo la misma licencia que el original.